



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Ignacio Abraham García Chuc. Del Hospital Psiquiátrico de Campeche	Contabilidad del Hospital Psiquiátrico de Campeche
C.P. Oscar Damián Jiménez del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.	Planeación y Evaluación del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.-
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su uso en un análisis del diseño del programa. En este sentido, es “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos” (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Asimismo, la presente evaluación en se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la “información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis” (CONEVAL, 2021).</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique: Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolectar la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir ,expresa el listado de documentos necesarios que se utilizaran en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de comunicación.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, el método de comunicación fue vía correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp), con el objetivo de consultar y responder dudas con una prontitud de tiempo inmediato. Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue vía únicamente vía correo electrónico.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<p>Hallazgos</p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante los requerimientos de la Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, se recomienda fortalecer la justificación teórica y/o empírica tras la fusión de los Programas que dieron curso al Pp 007. Un diagnóstico, documento normativo o afín daría contexto al Pp 007 especialmente en su primer año de operación incorporando área de enfoque o población, así como unidad de medida de las poblaciones, su cuantificación, metodología, fuentes de información y el plazo de revisión y actualización, entre otros elementos para la EAPP de acuerdo a la MML. Existe la oportunidad de tener el árbol de problemas para el año de evaluación. Para el ejercicio fiscal siguiente al año de evaluación, existe consolidación del mismo. Derivado de los puntos anteriores, en el apartado de justificación del Programa, la valoración arroja como ASM trazar un documento normativo. Por lo que, se considera una importante ventana de oportunidad para el Programa. Otro hallazgo sustantivo es trazar el Documento de "Análisis de la Población Objetivo", para los criterios de focalización para población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la inclusión de la información en el Árbol de Problemas y Objetivos que refiera a la población. SANNAFARM "Vida Nueva" cuenta un Manual de Procedimientos y el Hospital Psiquiátrico de Campeche tiene documentos institucionales que permiten dar cuenta de los procedimientos tácitos para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Trabajo Social 2022, y el 23 de julio de 2021 se emitió en el Periódico Oficial del Estado de Campeche un Manual de Organización Institucional. <p>En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, se encontraron los siguientes hallazgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El 100% de las actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes. El Componente 0118 "Salud Mental brindada" es un servicio que produce el programa, que está redactado como un resultado logrado. Aunque, la expresión "salud mental brindada" resulta ambigua, por lo que se recomienda adicionar al inicio a la palabra "servicios", quedando como sigue: "Servicios de salud mental brindados". El Componente 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años", no sigue adecuadamente la sintaxis recomendada por la guía mencionada, por lo que se recomienda que se adicione el "verbo en pasado participio", de la siguiente manera: 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años implementadas".



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

10. El Fin "Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana del Programa" puede seguir la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR: *El qué (Contribuir a un objetivo superior) + mediante/a través de + él cómo (solución del problema)*.
11. Un documento normativo del Programa 007 permitiría identificar los elementos del resumen narrativo del MIR.
12. Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 80.6% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.
13. Los indicadores del Programa tienen un cumplimiento del 96.6% en cuanto a relevancia, adecuación y economía.
14. La claridad se encuentra en un cumplimiento del 93.3%. Lo cual, refleja que de los indicadores analizados solo un indicador presenta deficiencia sobre esta característica.
15. Por último, la monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 20.0%. Esto es a raíz de que la mayoría de los medios de verificación sólo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.
16. El 100% de los indicadores cumplen con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.
17. La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.
18. El 100% de los medios de verificación se interpretan como oficiales o institucionales. Así como el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos.
19. De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.
- El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Pero no establece a que nivel de objetivos de la MIR, y a que objetivos estrategias del PED y PND se encuentra alineado.
- El Programa cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios, y la demanda de apoyos. Ello a través de una ficha socioeconómica, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario.
- El Programa cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios, y la demanda de apoyos. Ello a través del Acta de Beneficiarios de SANNAFARM, y una ficha socioeconómica por parte del Hospital Psiquiátrico de Campeche, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario.
- SANNAFARM, cuenta con un Manual de Procedimientos, y por el Hospital Psiquiátrico con documentos institucionales, Manual de Procedimientos de Trabajo Social 2022, y el 23 de julio de 2021 se emitió en el Periódico Oficial del Estado de Campeche un Manual de Organización Institucional.
- El Programa Presupuestario 007 cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, pero para el ciclo fiscal 2022 no cuenta con un árbol de problemas y objetivos.
- La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con lógica vertical. A nivel de actividades y componentes se recomiendan algunos ajustes en cuanto a la sintaxis.
- En la lógica horizontal, Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 80% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.
- En cuanto a la monitoreabilidad de los indicadores, esta sí es posible hacerse de manera interna por los responsables del programa. Pero, para un seguimiento externo por personas ajenas del programa presenta deficiencias.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none">• El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.• La fortaleza de los medios de verificación radica en que, el 100% de estos se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos.
2.2.2 Oportunidades:
<ul style="list-style-type: none">• El programa no cuenta con un documento oficial o de diagnóstico que permita referir a la población potencial y objetivo. Por lo que es posible mejorar los mecanismos de focalización de la población potencial, objetivo y atendida.• Generar para las actividades restantes (0351 "Brindar talleres, pláticas y conferencias para concientizar a la sociedad de los problemas de salud mental y atención médica psiquiátrica", 0352 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Derechos Humanos", y 0353 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Equidad de Género"), así como el como para el Componente (0118 Salud Mental brindada) se generen los procedimientos correspondientes para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, poder adaptarlos al Modelos de Procedimientos de Coneval. Por lo que es una ventana de oportunidad para el fortalecimiento a la gestión de la Matriz de Indicares para Resultados.
2.2.3 Debilidades:
<ul style="list-style-type: none">• Falta de un diagnóstico, documento normativo y una justificación teórica y empírica que sustente el problema que se atiende.• Debido a lo anterior, no se cuenta con información que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, sus mecanismos de elección, y una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.• Para el ciclo fiscal 2022 no se cuenta con un Árbol de Problemas y Objetivos correspondiente al Programa 007• La monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 20%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación sólo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores. La información del avance físico financiero del programa no está disponible en la página de la dependencia.• No cuenta con un documento normativo y reglas de operación que permitan dar cuenta de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.• El Programa Presupuestario puede estar amenazado por una disminución en el presupuesto.
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none">• El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto.• Modificación o cambios en el Programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
Conclusiones: <p>El Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones es de reciente creación y se encuentra en su primer año de operación. Este es resultado de la integración entre el Programa a cargo del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche, SANNAFARM, y el Programa adscrito al Hospital Psiquiátrico de Campeche. Por lo que, la presente evaluación de diseño se justificó en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal (2019) en su numeral vigésimo primero, donde menciona que, "durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño".</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

La evaluación de Diseño constó de la observancia de 7 apartados, 1) Justificación de la creación y del diseño del programa; 2) Contribución a la meta y objetivos nacionales; 3) Población potencial y mecanismos de elegibilidad; 4) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; 5) Matriz de Indicadores para Resultados MIR; 6) Presupuesto y Rendición de cuentas; y 7) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales.

En cuanto al primer apartado "Justificación de la creación y del diseño del programa. Se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante la actual Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, no cuenta con justificación teórica o empírica.

Asimismo, en el año fiscal 2022 el Programa 007 carece de un árbol de problemas, pero para el ejercicio fiscal 2023 ya se cuenta con este documento. Sin embargo, tampoco se cuenta con un documento normativo y un diagnóstico del problema o necesidad que se atiende por medio del Programa.

Por lo motivos anteriores, el primer apartado cuenta con una baja calificación. Y se considera la principal ventana de oportunidad dentro del Programa.

En cuanto al segundo apartado, "Contribución a la meta y objetivos nacionales". En la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores, es posible observar que cada uno de ellos está alineado a uno objetivo del Programa Sectorial, así como a una estrategia y línea de acción. Pero, no es posible visualizar el nombre del Programa Sectorial al que está alineado.

Asimismo, derivado del último plan de desarrollo vigente, no existe un nuevo programa sectorial. A nivel federal, sí existe el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 aunque en la revisión de los objetivos y estrategias no hay una vinculación en las fichas técnicas de los indicadores. Por lo que es necesario realizar las revisiones pertinentes.

En cuanto al tercer apartado, "Población potencial y mecanismos de elegibilidad". El Programa no cuenta con el Documento de "Análisis de la Población Objetivo", en el cual debe dar cuenta de los criterios de focalización para población Potencial, Objetivo y Atendida, así como un Árbol de Problemas y Objetivos que refiera a la población. Estos documentos son sustantivos para el diseño de un Programa, por lo que resulta evidente un sesgo en la integración rápida del Programa. Principalmente en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores. Ya que es, donde se plasma la población afectada por el funcionamiento del Programa, y el indicador para su medición.

Asimismo, el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva", cuenta con una Cédula de información de beneficiarios/as. Por su parte el Hospital cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios en una ficha socioeconómica, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario. Los cuales, permiten conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes. Sin embargo, a raíz de lo comentado anteriormente se observa una cuantificación de la población de forma separada, lo que se refleja en los indicadores de nivel de Propósito del Programa

En cuanto al cuarto apartado, "Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención". Asimismo, SANNAFARM "Vida Nueva", cuenta un Manual de Procedimientos, y por su parte el Hospital Psiquiátrico de Campeche tiene documentos institucionales que permiten dar cuenta de los procedimientos tácitos para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Trabajo Social 2022, y el 23 de julio de 2021 se emitió en el Periódico Oficial del Estado de Campeche un Manual de Organización Institucional. Asimismo, estos son utilizados por las instancias ejecutoras, por lo que se consideran estandarizados y sistematizados.

De igual manera se reitera que el Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones, no cuenta con un documento que refiera a la Población Potencial, Objetivo y Atendida. Por lo que, no se puede identificar la cuantificación, unidad de medida, y metodología para su obtención.

En cuanto al quinto apartado, "Matriz de Indicadores para Resultado". Se tienen las siguientes conclusiones:

- El 100% de las actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes.
- El Componente 0118 "Salud Mental brindada", es un servicio que produce el programa, está redactado como un resultado logrado, es necesario, y genera con su realización el Propósito. Aunque, la expresión "salud mental brindada" resulta



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

ambigua, por lo que se recomienda adicionar al inicio a la palabra "servicios", quedando como sigue: "Servicios de salud mental brindada".

- El Componente 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años", no sigue adecuadamente la sintaxis recomendada por la guía mencionada, por lo que se recomienda que se adicione el "verbo en pasado participio", de la siguiente manera: 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años implementadas".
- El Propósito, es consecuencia directa del resultado de los Componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, sólo incluye un solo objetivo, y está redactado como situación alcanzada.
- El Fin "Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana del Programa", no sigue la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR: *El qué (Contribuir a un objetivo superior) + mediante/a través de + él cómo (solución del problema)*.
- Como se ha referido anteriormente, el Programa 007, no cuenta con Reglas de operación o documento normativo en el cual se pueda identificar al menos uno de los elementos del resumen narrativo del MIR.
- Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 80.6% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.
- Los indicadores del Programa tienen un cumplimiento del 96.6% en cuanto a relevancia, adecuación y economía.
- La claridad se encuentra en un cumplimiento del 93.3%. Lo cual, refleja que de los indicadores analizados solo un indicador presenta deficiencia sobre esta característica.
- Por último, la monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 20.0%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación sólo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.
- El 100% de los indicadores cumplen con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.
- La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.
- El 100% de los medios de verificación se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos. Sin embargo, como se ha mencionado el 20% permiten el acceso a cualquier persona ajena a la institución, y por lo tanto obstaculiza la capacidad de reproducirlos.
- De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador.

En cuanto al sexto apartado, "Presupuesto y Rendición de cuentas". El Programa 007 sí clasifica los gastos de acuerdo con los capítulos. Y, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página del Sistema de Evaluación Integral, asimismo los Informes Finales producto del Programa Anual de Evaluación PAE, se encuentra disponibles en la página del Hospital Psiquiátrico.

Por último, en el séptimo apartado, "Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales". Se observó que el Programa 007 de "Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" con el Programa 018 de "Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica".

Por lo tanto, la calificación total de los 7 apartados fue del 50%. Siendo la principal debilidad la justificación del Programa, y la principal fortaleza la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar de un diagnóstico del problema, que contenga: a) causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; y d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Con el objetivo de que exista una coherencia y congruencia entre el nuevo árbol de problemas creado, el contexto del problema, y la Matriz de indicadores para resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

- Se recomienda alinear de manera adecuada y específica los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es posible tomar como referencia metodológica el documento de "El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México.
- Se recomienda la generación de un documento institucional el cual tenga la información sobre la metodología para la cuantificación y fuentes de información de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y defina un plazo para su revisión y actualización.
- Generar una estrategia de cobertura que contenga las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifique metas de cobertura anual; c) Abarque un horizonte de mediano y largo plazo; y d) sea congruente con el diseño del programa.
- Aun cuando ambas instituciones cuentan con procedimientos para la realización de sus acciones. Es necesario generar para cada una de las actividades un procedimiento específico. Esto, de acuerdo con el Modelo de Procesos de CONEVAL. Lo cual, permitirá un fortalecimiento de la Institución en el ámbito de Procesos de Gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 007.
- Se recomienda a futuro realizar una evaluación de indicadores.
- Lograr una base de datos general del programa que integre las poblaciones que atiende el Programa.
- Adaptar los procedimientos o la generación de un documento institucional que refleje los procesos de acuerdo con el Modelo General de Procesos de CONEVAL. Esto permitirá concentrar en un solo documento la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución de bienes y servicios, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, la contraloría social y satisfacción de usuarios, y el monitoreo y evaluación.
- Mejorar la redacción del resumen narrativo a nivel de actividades, específicamente en el cambio del verbo en infinitivo a un sustantivo derivado de un verbo. Tal como recomienda la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La sintaxis establece que debe ser: sustantivo derivado de un verbo + el complemento.
- Adicionar la palabra "Servicios" antes de la expresión del Componente "Salud mental brindada". Ya que, aunque contempla la sintaxis recomendada por Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta resulta levemente ambigua. Por lo que la oración completa quedaría como sigue: "Servicios de salud mental brindados".
- Asimismo, se considera que el indicador logra medir indirectamente el resultado clave en cuanto a la calidad de la salud mental. De modo que, el indicador es relevante, por lo que también es adecuado. Sin embargo, para una medición directa, se recomienda a futuro realizar una evaluación de indicadores.
- El Componente 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años", no sigue adecuadamente la sintaxis recomendada por la guía mencionada, por lo que se recomienda que se adicione el "verbo en pasado participio", de la siguiente manera: 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años implementadas".
- Adecuar en la MIR y la Fichas Técnicas de los indicadores lo siguiente: 1) ubicación física o electrónica; y 2) Nombre específico de la fuente de información.
- Debido a que el Programa 007 es resultado de la integración de dos programas, en la población y en los indicadores a este nivel se observan dos poblaciones, mismas que pertenecen por separado a las instituciones a cargo del Programa. Por lo que, cómo ventana de oportunidad es necesario contar con una cuantificación correcta y efectiva de la población potencial, objetivo y atendida de ambas instituciones que conforman el programa.
- En este sentido, se reitera la recomendación de realizar a futuro una evaluación de indicadores para nivel de objetivos de Propósito y Componentes.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialioticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Hospital Psiquiátrico de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Ignacio Abraham García Chuc. Del Hospital Psiquiátrico de Campeche C.P. Oscar Damián Jiménez del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.	Unidad administrativa: Contabilidad del Hospital Psiquiátrico de Campeche Planeación y Evaluación del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.-

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$70,000.00 (son sesenta mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página del Hospital Psiquiátrico de Campeche: https://www.psiquiaticodecampeche.com/ Página del del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM: http://sannafarm.com.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

C.P. Ignacio Abraham García Chuc.
Jefe de Contabilidad del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

C.P. Benjamín Aracelio Alejandro Duarte
Subdirector Administrativo del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

Dr. Gilberto César García Salazar.
Director General del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

C.P. Oscar Damián Jiménez
Planeación y Evaluación del Sistema de
Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de
Campeche SANNAFARM.-

LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez
Gutiérrez
Subdirector Administrativo

Mtra. Neyda del Carmen Sosa Cauich
Titular del Sistema de Atención a Niños,
Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de
Campeche SANNAFARM